



Bogotá D.C. 10 de marzo de 2020

Señores

CORPORACION DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE - INTERMAP

Asambleístas

Ciudad.

Apreciados Señores (as):

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2019

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los Estados Financieros comparativos de la **CORPORACION DE INTERMEDIARIOS DE MAPFRE** con sigla INTERMAP, para el año terminado al 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio Artículos 207 al 209, la corporación y la asociación se rigen por el código civil, artículo 633, la ley 80 de 1993, la ley 22 de 1987, la ley 52 de 1990, los decretos 1407/91, 2035/91, decreto distrital 091/87 y demás normas aplicables a entidades sin ánimo de lucro, donde se desarrolló un proceso de Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría, aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990 y en el Marco Técnico de las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y el Código de Ética para Contadores, establecidas en Colombia a través del decreto 302 del 2015 inmerso en el decreto 2420 de 2015.

Los estados financieros se prepararon de acuerdo con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario –DUR– 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera) para el Grupo Pyme 2 y las salvedades que para su aplicación contiene el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 sobre la cartera de crédito y los aportes sociales tal como lo señala la Supersolidaria, lo correspondiente a los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo del año terminado 2019, comparado con el año 2018, las revelaciones y el resumen de las principales políticas contables.

RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad del Contador y el Gerente, quienes velan por la adecuada preparación y presentación bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES grupo 2, dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionando y aplicando las políticas contables apropiadas.

Los órganos de administración son los responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad, la Junta Directiva son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

**RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, realizando la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo, las cuales exigen que cumpla los requerimientos de ética, salvaguardas, que sea planificada y ejecutada la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre los estados financieros a fin de validar que estén libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos o errores significativos en los estados financieros, diseñando procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

A. Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, cumpliendo con las responsabilidades establecidas en las Normas de Auditoría adoptadas por parte de INCONFIS SAS y que cumplimos junto con el revisor suplente asignado, existiendo siempre la independencia entre nuestra entidad e INTERMAP, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros de la entidad cumpliendo con las responsabilidades encomendadas. Por lo que consideramos que la evidencia de auditoría realizada proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Empresa en funcionamiento: De acuerdo con el manejo legal, control interno y situación financiera de la entidad auditada, consideramos que es un negocio en marcha.

B. Párrafo de Énfasis

Cartera; Uno de los elementos más importantes de la entidad solidaria, es la cartera cerrando al 31 de diciembre 2019 con un saldo por capital de los créditos de \$ 7.614.233.387 con un deterioro individual del 5%, porcentaje de deterioro individual alto de cartera expuesta (solo capital), por valor de \$397.143.623 representada así:

CAL	CALIFICACION		SALDO DE CAPITAL AÑO 2019			SALDO DE CAPITAL AÑO 2018		
			TOTAL	PROVISION	%	TOTAL CARTERA	PROVISION	%
A	0%	0	7.217.089.764	-	95%	5.443.240.377	-	84%
B	1%	31-60	356.300.512	1.500.761	5%	557.921.475	1.512.821	9%
C	10%	61-90	33.792.046	410.948	0%	128.697.748	3.539.655	2%
D	20%	91-180	3.252.338	-	0%	359.783.411	55.285.151	6%
E	50%	181-360	-	-	0%	4.213.928	1.936.291	0%
	100%	Mas 361	3.798.727	3.798.727	0%	9.449.574	9.449.574	0%
TOTAL			7.614.233.387	5.710.436	100%	6.503.306.513	71.723.492	100%
DETERIORO			397.143.623	PORCENTAJE	5%	1.060.066.136	PORCENTAJE	16%

Cabe resaltar que la comparación del año 2019 contra el 2018, presenta una disminución en los indicadores de cartera de mora en \$ 662.922.513 con un porcentaje del 11%.



Dentro de los aspectos a informar, se encuentra el proceso de castigo de cartera realizado en el 2019, el cual se encuentra certificado por la revisoría fiscal en el informe No.28 del 05-10-2019, el procedimiento realizado por INTERMAP con relación a este, fue por valor de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$ 17.569.795) cumpliendo con los requisitos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

OPINIÓN NO MODIFICADA -FAVORABLE

En mi opinión, los estados financieros presentan **FIELMENTE Y SIN MODIFICACIONES**, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INTERMAP, así como su estado de resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo a 31 de diciembre de 2019, no presentaron riesgos que en mi concepto pudieran afectar la estabilidad de INTERMAP, el patrimonio de los asociados o de los terceros en general, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES Grupo 2.

INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Siendo la Revisoría Fiscal una auditoría integral, se realizaron pruebas en otras áreas relacionadas con el cumplimiento de aspectos legales, tributarios, de gestión, de sistemas y de control interno.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

- ✓ **NORMAS LEGALES SOLIDARIAS:**, Se valido el objeto social de la Corporación, que se rige por el código civil, artículo 633, la ley 80 de 1993, la ley 22 de 1987, la ley 52 de 1990, los decretos 1407/91, 2035/91, decreto distrital 091/87 y demás normas aplicables a entidades sin ánimo de lucro.

Nuestra revisoría desde su inicio (informe No. 05 del 13 de junio del 2018 en el numeral 2), manifestó la incoherencia entre la naturaleza jurídica y desarrollo del objeto social, el cual era necesario adecuar y analizar según su manejo - una entidad del sector Cooperativo y no el de una Corporación.

En el año 2019 en la asamblea del 19/03/2019 se expuso la necesidad de definir la actividad actual al objeto social de INTERMAP, por lo que la Gerencia y Junta Directiva contrató a la firma ASCOOP para el análisis, desarrollo y ejecución de la transformación a entidad del Sector Cooperativo, llegando a la conclusión que la mejor alternativa era la Mutual, empezando así los trámites pertinentes para la solicitud, aprobación y legalización de la transformación, lo que motivó la asamblea del día 24/09/2019, intento fallido por Quorum insuficiente, pero que posteriormente en asamblea extraordinaria No. 45 del 24/10/2019 se tuvo excelente quorum (85.19%) y aceptación de los asambleístas para transformar a INTERMAP en una entidad Mutual perteneciente al Sector Cooperativo y vigilados por la Supersolidaria.

Por lo anterior hemos venido revisando, validando y ajustando algunos procesos en el Software contable de calificación, clasificación y deterioro de cartera de acuerdo a las políticas contables Circular Básica Jurídica (C.E No. 007 de 2008), Circular Básica Contable y Financiera (C.E No No. 004 de 2008) y demás normas del Sector solidario.

- ✓ **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF):** De acuerdo con su estructura y tamaño, **INTERMAP** para la aplicación de Normas Internacionales se encuentra clasificada en el grupo 2 Pymes, conforme lo exigen las normas del Decreto 3022 del 27/12/2013, Decretos 2420 y 2496 de 2015. El Sector Solidario tiene un tratamiento especial, por lo que le fue permitido el manejo de algunas excepciones para continuar con la naturaleza y objetivo de la entidad solidaria.



En la preparación de los estados financieros individuales, la entidad aplicó el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012, así como el anexo 1 del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, previsto en la NIIF 9 y NIC 39, donde dará a los aportes sociales el tratamiento indicado en la Ley 79 de 1988, es decir, que los aportes sociales tienen carácter patrimonial.

- ✓ **REPORTES A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO (UIAF)** De acuerdo con el concepto emitido por la Alcaldía, INTERMAP no está obligada a transmitir estos reportes trimestrales.
- ✓ **REVISIÓN CUMPLIMIENTO INFORMACIÓN CENTRALES DE RIESGO:** Circular 003 del 19 de febrero de 2013 Supersolidaria, "Cartera de Crédito", INTERMAP está cumpliendo con el reporte y consulta de acuerdo con lo exigido por la Ley.
- ✓ **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST:** Se realizó la implementación del sistema SG-SST, en la entidad reposan los documentos donde se evidencia la elaboración y su puesta en marcha.
- ✓ **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO (SARLAFT):** Por ser Corporación no hay norma específica por parte de la Alcaldía, que mencione la obligatoriedad para este tipo de entidades.
Sin embargo, la Administración de la Entidad viene adelantando la revisión de algunos formatos y consultas con el fin de ir adecuando este aspecto legal, así una vez la Supersolidaria de el Aval de la Transformación se tenga avances o ya la puesta en marcha de este requerimiento.
- ✓ **OTROS SISTEMAS DE RIESGOS (SARL, SARC, SARO, ENTRE OTROS):** INCONFIS Cumpliendo con los valores agregados y la misión de ser la mejor alianza y apoyo para las entidades del Sector Solidario, invitó gratis a INTERMAP a una capacitación certificada en "Sistemas de Riesgos del Sector Solidario" contando con la participación de tres (3) asistentes.

AUDITORÍA DE SISTEMAS

Se realizaron auditorias al sistema y manejo normativo del Software contable SAPIENS dejando plasmado en los informes los seguimientos, las observaciones que permitieran estar al día con la contabilidad de la entidad y así disponer de una herramienta adecuada para su labor.

Para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tiene el visto bueno , fue desarrollado y cumplido durante el año 2019 en caso contrario significará que no fue realizado o cumplido satisfactoriamente.

TEMAS INFORMÁTICOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Licencia o autorización de uso software contable
<input checked="" type="checkbox"/>	Se adapta a la legislación cooperativa
<input checked="" type="checkbox"/>	Contabilidad bajo Normas Internacional de Información Financiera (NIIF)
<input checked="" type="checkbox"/>	Balance conciliado
<input checked="" type="checkbox"/>	Ejecución de procesos automáticos calificación, clasificación y cálculo de provisiones generales e individuales
<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicación descuentos por nómina o cobros automáticos
<input checked="" type="checkbox"/>	Facilidad en la exportación de reportes Supersolidaria

**TEMAS INFORMÁTICOS**

Se recomienda validar los diferentes reportes, procesos y provisiones con el fin de tenerlos listos para reportar información en el momento que INTERMAP sea aceptado como Mutual ante la Supersolidaria, ya que el grado de supervisión y reportes es mucho más exigente.

AUDITORIA TRIBUTARIA (Impuestos, medios y reportes)

Nuestra responsabilidad en los aspectos tributarios como revisores fiscales es la revisión y firma de los mismos, la responsabilidad del pago o presentación de forma oportuna de los impuestos, medios magnéticos y demás reportes recae sobre el Contador y Gerente, ya que son los encargados de exportar del software contable la información completa, organizada, correcta y oportuna, para el envío a las diferentes entidades de vigilancia y control.

Durante el año se deja plasmado en los informes (RF No. 19, 24 y 38) la validación, presentación y observaciones realizadas.

IMPUESTOS		MEDIOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	RETEFTE (Mensual)	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCALDIA (Anual)
<input checked="" type="checkbox"/>	RENTA (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	DIAN (Anual)
<input checked="" type="checkbox"/>	RETEICA (Bimensual)	<input checked="" type="checkbox"/>	SHD (Anual)
<input checked="" type="checkbox"/>	ICA (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	DATA CREDITO (Mensual)
<input checked="" type="checkbox"/>	EDUCACION FORMAL (Anual)	<input checked="" type="checkbox"/>	SEGURO CARTERA (Mensual)
<input checked="" type="checkbox"/>	RUES (Anual)	<input type="checkbox"/>	ESAL (Anual) A.
<input checked="" type="checkbox"/>	PREDIAL (Anual)		

A. La Gerente realizó la diligencia ante la DIAN concerniente a entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), quienes verbalmente manifestaron que por ahora siendo agremiación no deben reportar en este sentido, lo que no permitió el cambio de responsabilidad, impidiendo la presentación de esta inscripción.

OPINIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS

El trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Gerencia y Junta Directiva.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilizamos los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- ✓ Estatutos, reglamentos y demás documentos internos.
- ✓ Actas de Asamblea, Junta Directivas y Comités de Apoyo
- ✓ Otra documentación relevante.



INTERMAP ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea, Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, libros oficiales, garantías, documentos contables, se llevan y se conservan debidamente.

INFORME Y OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO

El Control Interno de una entidad solidaria es un proceso efectuado por los encargados de la Dirección Administrativa, sus funcionarios y comités de apoyo, designados para ejecutar y hacer cumplir con ética, Buen Gobierno Corporativo, el manejo de los reglamentos y proceso interno de la entidad; de igual forma velar por la seguridad razonable de la información financiera dando cumplimiento a las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones para un resultado transparente y confiable.

AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

En aspectos administrativos se realizó inspección frecuente de los Órganos Directivos y Comités de Apoyo, para que realizaran las actas correspondientes al desarrollo de sus actividades, funciones, toma decisiones y aprobaciones, como sustento legal de las actuaciones o inspecciones realizadas.

Como parte importante de la auditoría se validó y verificó otros aspectos legales, de cumplimiento y normativos los cuales a continuación relacionamos de forma general:

Para interpretación de la siguiente relación, el ítem que tiene el visto bueno , fue desarrollado y cumplido durante el año 2019 en caso contrario significará que no fue realizado o cumplido satisfactoriamente.

ACTAS	ASPECTOS LEGALES
<input checked="" type="checkbox"/> Asamblea (3) <input checked="" type="checkbox"/> Junta Directiva <input checked="" type="checkbox"/> Comité de Crédito <input checked="" type="checkbox"/> Manejo de Fondos sociales (A) <input checked="" type="checkbox"/> Comité SG-SST <input checked="" type="checkbox"/> Comité de convivencia laboral <input checked="" type="checkbox"/> Legalidad Asamblea Cámara, DIAN y Alcaldía	<input checked="" type="checkbox"/> Aplicación de Excedentes año 2018 <input checked="" type="checkbox"/> Libro Oficiales <input checked="" type="checkbox"/> Créditos especiales, funcionarios y Directivos, son ratificados por Junta Directiva. <input checked="" type="checkbox"/> Actos administrativos se ajustan a los Estatutos, reglamentos y Asamblea <input checked="" type="checkbox"/> Pago seguridad social y prestaciones <input checked="" type="checkbox"/> Soportes documentos ingreso y salida <input checked="" type="checkbox"/> Buen manejo de las garantías
<p>A. Los recursos de Fondos sociales, educación y solidaridad son manejados por la Junta Directiva, en informe No. 31 del 14/11/2019 se dejó la observación de realizar un reglamento donde este reglamentados dichos fondos sociales.</p>	

**IMPARTIR INSTRUCCIONES COMO REVISOR FISCAL**

De acuerdo al artículo 207 literal 6 Código de Comercio, nuestra firma sobresale por impartir instrucciones en apoyo y direccionamiento para el cumplimiento de funciones a nuestros clientes, en aspectos legales y actualización de la nueva normativa del sector, por lo que se relaciona a continuación el material y apoyo suministrados a su entidad durante el año 2019, con relación a actualización, seguimiento, instrucciones y capacitación del Sector Solidario.

CIRCULARES Y APOYOS	REFERENCIA DE TEMAS
CIRCULAR No.034-03032020	Balance Social y Beneficio Solidario (SUPERSOLIDARIA)
CIRCULAR No.033-08022020	Formatos para validar el envío del SICSES de acuerdo con el Nivel de Supervisión.
CIRCULAR No.032-30112019	Renovación de Firma Electrónica Dian (3 Años)
CIRCULAR No.031-22112019	Seguimiento, Control, Identificación de Riesgos en la Cartera (Circular 6 Y 3 SES)
CIRCULAR No.029-16082019	Batería de Instrumentos Para Evaluación de Riesgos Psicosociales -Res2404mt
CIRCULAR No.028-26072019	Modificación Formatos SICSES
CIRCULAR No.027-15072019	Aclaración de continuidad aplicación de Reteica
CIRCULAR No026-05072019	Especificaciones de formatos UIAF
CIRCULAR No.025-02052019	Clasificación de los Fondos de Empleados y manejo del Riesgo de Liquidez en las Cooperativas de ahorro y crédito, Fondos de Empleados y las Asociaciones Mutuales Decreto 704 De 24 De abril De 2019
CIRCULAR No.024-02052019	Cambios de Agentes de Retención del Reteica
CIRCULAR No.023-26022019	Calendario de vencimientos de Impuestos, Montos, Retenciones, Medios Magnéticos y demás Reportes del Sector Solidario.
CIRCULAR No.022-19012019	Actualización y Solicitud de permanencia de ESAL y Cooperativas (Dian)
CIRCULAR No.021-18012019	Características de la Información para presentar a la UGPP
CIRCULAR No.020-09012019	Circular Aprobación Ultima Reforma de SARLAFT
CIRCULAR No.019-06122018	Instrucciones para la Implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT).
CONCEPTOS JURIDICOS	La firma cuenta con la experiencia de profesionales con 23 años en el sector solidario y área jurídica, permitiendo apoyar a nuestros clientes en diferentes temas del sector y sin costos adicionales.
RECORDATORIOS MENSUALES:	Mensualmente los encargados de la operación de cumplimiento y calidad, envía en forma individual correos de vencimientos impuestos y en forma masiva recordatorios de medios magnéticos, envíos de reportes, reportes trimestrales y demás obligaciones que se les pueda presentar.
CAPACITACIONES CERTIFICADAS	<p>La firma invierte en profesionales especializados en el Sector Solidario, para el otorgamiento de seminarios certificados y gratuitos, como apoyo al cumplimiento de las funciones y actualización del Sector Solidario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 25-05-2019 CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA 20 horas (5 presenciales y demás virtuales) ✓ 05-10-2019 SISTEMAS DE RIESGOS DEL SECTOR SOLIDARIO ✓ 09-09-2019 TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACION ASERTIVA: Capacitación personalizada por solicitud de la Entidad y como valor agregado al cliente. ✓ 23-11-2019 CAPACITACION DE PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DEL SARLAFT Y SG-SST (Inversión fallida por manifestaciones públicas).

**INFORMES DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS REALIZADAS 2019 Y 2020**

A continuación, se relacionan los informes producto de las auditorías, enviados por correo electrónico que reposan en custodia de la administración de la entidad y que pueden observarse se manejan diferentes estructuras de análisis y enfoques, buscando auditar todas las áreas de la entidad con el fin de tener un marco general adecuado de la operabilidad, respaldo y análisis de las transacciones. En nuestros informes buscamos cada mes analizar diferentes aspectos legales y de cumplimiento, dejando plasmado en cada auditoría, el objetivo, la actividad realizada, la información solicitada, desarrollo de la auditoría, recomendaciones o comentarios, con el fin que esta sea prueba o muestra de la labor realizada y la evidencia de los temas auditados.

Se efectuaron veintiséis (26) informes en lo corrido del año 2019 y transcurso del 2020 correspondientes al periodo de auditoría, finalizando con el informe número 40, estos se encuentran en la entidad y a disposición de las personas que deseen tener mayor claridad, detalle o evidencia de las pruebas realizadas y sus resultados.

FECHA	No.	DETALLE	Pag
25/01/2019	15	Verificación balance a nivel de terceros, soportes y procesos de cierre diciembre del 2018	11
19/02/2019	16	Verificación Actas de Junta Directiva, Comités de apoyo, libros oficiales y temas pendientes	9
4/03/2019	17	Informe y Dictamen de revisoría fiscal	8
26/03/2019	18	Proceso de registro Acta de Asamblea Cámara, DIAN, RIT y vencimientos de marzo 2019	6
22/04/2019	19	Verificación de impuestos, medios magnéticos y reportes del segundo semestre 2018 y 2019	5
15/05/2019	20	Verificación desembolsos, soportes, potestades de la reglamentación de créditos e implementar políticas del SARLAFT	10
17/06/2019	21	Verificación de información suministrada a Centrales de riesgo, seguro cartera y verificación tasas de los créditos	10
16/07/2019	22	Auditoría financiera, verificación de cartera y validación de cuentas a nivel de terceros y subcuentas a junio 2019	15
13/08/2019	23	Revisión balance a julio del 2019 y ajustes a nivel de terceros informe No.22	6
14/08/2019	24	Seguimiento actas, reglamentos, libros oficiales, impuestos y medios magnéticos a julio del 2019	8
18/09/2019	25	Seguimiento a informes y temas varios	5
20/09/2019	26	Concepto jurídico de Asociado hábil e inhábiles y su asistencia en la asamblea	2
30/09/2019	27	Informe y Dictamen de revisoría fiscal saldo agosto del 2019 Transformación Intermap	7
5/10/2019	28	Castigo de cartera ARC COLOMBIA	1
9/10/2019	29	Informe y Dictamen de revisoría fiscal saldo septiembre del 2019 Transformación Intermap	7
15/10/2019	30	Revisión documentos contables, físicos, soportes y manejo de consecutivos del mes de septiembre 2019	7
14/11/2019	31	Revisión y reglamentación de Fondos sociales de enero a octubre del 2019 e Inspecciones al SG-SST	7
7/12/2019	32	Seguimiento a temas pendientes, recomendaciones de cierre y solicitud información financiera	9
25/01/2020	33	Análisis del Sarlft, perfil oficial de cumplimiento y prueba de conocimiento del cliente	6
27/01/2020	34	Auditoría financiera verificación de cartera provisiones, impuestos y validación de cuentas a nivel de terceros Diciembre 2019	9
3/02/2020	35	Verificación respuestas informe No.34 Auditoría financiera Diciembre 2019	9
17/02/2020	36	Verificación respuestas informe No.35 Auditoría financiera Diciembre 2019.	5
24/02/2020	37	Verificación respuestas informe No.36 Auditoría financiera Diciembre 2019	5
20/02/2020	38	Verificación de impuestos, medios magnéticos y reportes del segundo semestre 2019	3
9/03/2020	39	Revisión Actas, verificación impresión libros oficiales y temas pendientes informes 2019	5
10/03/2020	40	Informe y Dictamen de Revisoría Fiscal año 2019	9

**OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO**

Consideramos que los procedimientos realizados en nuestra evaluación, junto con las diferentes pruebas escritas en los informes anteriores son bases suficientes para expresar nuestra opinión y concluir que hay control interno administrativo.

Que las demás pruebas ejecutadas por parte de la Revisoría Fiscal nos permiten establecer que la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales, tributarias, estatutarias y a las decisiones de la Asamblea y Órganos Directivos, logrando mantener un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La Revisoría Fiscal, agradece a la Junta Directiva, Gerencia, Contadora y empleados por su colaboración en el desarrollo de las actividades, las observaciones que en su momento se dieron, los correctivos a tomar y el apoyo recibido durante este tiempo para poder ejercer nuestras funciones.

Atentamente,

CECILIA PEREZ ALVAREZ
Revisoría Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 117400-T
C.C: Carpeta Revisoría Fiscal

MARTHA LUCIA RODRIGUEZ V.
Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional No. 208114-T